

NOMBRE:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO:

REGIÓN:

TIPO:

TAPIAL

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE** 

## **DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**



# LICENCIA DE **ANUNCIO**

MANZANA

ALTO:

4.50 METRO (S)

PROCEDENCIA:

1. ANUNCIO DENOMINATIVO

A Marie	N° DE EXPEDIENTE:		N° DE LICENCIA:				
MT-DGDTUS-DIU-0788-2025  FECHA DE EMISIÓN			0436 FECHA DI TENES SALTO				
							14 DE AGOSTO DE 2025
DATOS DEL	PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	<u> </u>	V 36				
AMALAD S. DE R.L. D	DE C.V.	11,444.0		· · ·			
"NO APLICA"							
	DATAS DEL DIEDIO.	· ·	<del></del>				
DATOS DEL PREDIO:							
74			CLAVE CA	TASTRAL:			
LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:				
	TULUK	TULUM, Q. ROO.					
*.		COSTO:					
	VCIA ANUN	o:					
	SANCIONES:						
973 973	TOTAL:						
ESPECIFICAC		: "PROMOCIONAL"					
LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
FUMEIN (S)	0.15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL			

H AYUNTAMIENTO DE TULDI		ANUNCIO RECIBO OFICIAL Nº:		10104 AR	
TULUM C		SANCIÓN RECIBO C		Julios Mar	
8 AGO, 2025 SELLO DE CESA ENTA MUNICIPA	1	IDOS I	FOLIOS DE PÓLIZAS	DE RAGO	
paragraph of profession			a con ce	NEW DE DESARROLLO	
AMANDS, DE BOYDE C.V.	C PRANDO	CARDENAS GASCA	TERRITORIAL	ZOBERNABE MIRANDA MIRANDA	
PRO LETARIO DO ARRENDADOR		PANA MARINE	DIRECTOR GENERAL	DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	

SE EXPIDE LA PRESENTE 2002/02/05 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.PJARCHIVO

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

#### **ANTECEDENTES:**

#### DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

### CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICIA DE LICENCIA A DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMBENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE INCOMPANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- HI. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAÍS. E URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONE. QUE EN ELL SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZA. ÓN O RAMISO
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE L'ELLA SE DES RIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD DE LES TENENAÑADESE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y MARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VIA PUBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERA A LA REVOCACIÓN DE LA LESENTE LICENCA. Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL RECUENTO MA UCIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARINO, AZUL Y RECUENCIA SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO COLORES PULS. S.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIL CAR LA DENS LAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, CARA L. ALQUIER EF CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MA. YCIPA. LAS C. RESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBI LA CALIDAD DE PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRA JÓN D'LAS COMENTANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE CENCIA. AL PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAM.